LOGICKA S.A.S
NIT: 900228032 - 0

Arauca, 27 de octubre de 2026

Señor secretario,
PEDRO NEL REINA T.
Alcaldía de Arauca

Asunto: Solicitud de trámite de Anticipo Contrato de Servicios No. 000-553 de 2026, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Arauca y el Consorcio Forestal 2025, cuyo objeto es la *"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"*

Saludos cordiales:

En mi calidad de representante legal Logicka S.A.S, identificado con el NIT No. 900228032-0, y de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato de la referencia, me permito solicitar formalmente el desembolso del anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, equivalente a la suma de treinta y tres millones novecientos noventa y dos mil pesos ($33.992.000,00) m/cte.

Para el trámite correspondiente, se adjuntan los siguientes documentos de soporte:

- Solicitud formal
- Plan de inversión del anticipo.
- Clausulado del Contrato y contrato electronico.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Registro Presupuestal (RP).
- Pólizas aprobadas.
- Soportes de pago de estampillas (Procultura, Proanciano y Prodeporte).
- Certificación de apertura de cuenta conjunta.
- Acta de inicio del contrato.

El anticipo será ejecutado conforme al plan de inversión anexo, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), así como de las disposiciones contractuales, garantizando la ejecución oportuna y eficiente de las actividades previstas. Asimismo, los recursos serán administrados mediante la cuenta conjunta abierta exclusivamente para este contrato, y los rendimientos financieros generados serán reintegrados al Tesoro Municipal, conforme a lo establecido por la ley.

Agradezco su atención y quedo atento a la gestión de esta solicitud.

Atentamente.

HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO
CC No 17.594.967 DE ARAUCA
R/L LOGICKA SAS
NIT 900.228.032-0

LOGICKA S.A.S
NIT: 900228032 - 0

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

Contrato de servicios no. 000-553 de 2026					
Alcaldía de Arauca					
Secretaria De Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible					
CONTRATISTA	LOGICKA SAS	**NIT**	900228032-0	**PLAZO**	3 meses
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$84.980.000,00	**VALOR DEL ANTICIPO**	$33.992.000,00	**ANTICIPO**	40%

Ítem	Actividad contractual	Unidad	Cantidad	Valor contractual	% anticipo	Valor a invertir con anticipo
1.1	Identificación de grupos de valor a los que estará dirigido el plan de trabajo para la actualización del censo de recicladores	Numero	1	$24.240.000,00	40,00%	$9.696.000,00
1.2	Publicar el documento metodológico de estrategias de educación ambiental PGA y PSMV	Numero	1	$7.800.000,00	40,00%	$3.120.000,00
1.3	Socializar el documento con los actores involucrados para la divulgación de estrategias de educación ambiental PGA y PSMV	Numero	1	$52.940.000,00	40,00%	$21.176.000,00
					VALOR SOLICITADO	**$33.992.000,00**

HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO
CC No 17.594.967 DE ARAUCA
R/L LOGICKA SAS
NIT 900.228.032-0

PEDRO NEL REINA TUPANTEVE
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible
Supervisor

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-553 DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.6SA-038-2026, CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y LOGICKA SAS.

CONTRATISTA: LOGICKA SAS, con NIT. No.900228032-0, sociedad representada legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.594.967 expedida en Arauca.

DIRECCION: CARRERA 7A No 13A-81.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente en los **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada;** nos adherimos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - OBJETO. El presente contrato tiene por objeto "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA". **SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en este contrato, **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada,** la cual contempla la siguiente descripción:

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1. IMPLEMENTACION DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES**				
1.1	Identificación de grupos de valor a los que estará dirigido el plan de trabajo para la actualización del censo de recicladores	Número	1	$ 24,240,000.00	$ 24,240,000.00
1.2	Publicar el documento metodológico de estrategias de educación ambiental PGA y PSMV	Número	1	$ 7,800,000.00	$ 7,800,000.00
1.3	Socializar el documento con los actores involucrados para la divulgación de estrategias de educación ambiental PGA y PSMV	Número	1	$ 52,940,000.00	$ 52,940,000.00
				VALOR TOTAL	**$ 84,980,000.00**

2) Presentar evidencias y registro fotográfico del cumplimiento del objeto contractual. **3)** Suministrar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones entregadas por el MUNICIPIO. **4)** Mantener permanente contacto con el MUNICIPIO, para evaluar la calidad del suministro y/o servicio. **5)** Responder por los daños que se causen a terceros en el ejercicio del presente contrato y por la inadecuada

prestación del servicio. **6**) Ingresar al Almacén Municipal los elementos que correspondan. **7)** Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente. **TERCERA: - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a: **1)** Pagar el valor del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. **2)** El Municipio se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad de los bienes y/o servicios. **3)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4) Supervisar el desarrollo del objeto de éste. **CUARTA**: **VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($84.980.000,00) M/CTE. QUINTA: FORMA DE PAGO**. EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: 1) Hasta **UN SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR). Además, pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) **EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cualquier pago se deberá anexar según corresponda, los documentos estipulados en la lista de chequeo establecido por la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el municipio concederá al contratista anticipo hasta un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio. **PARÁGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO.** Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Con los dineros de este anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Los rendimientos que produzca el anticipo serán devueltos al tesoro municipal. **SEXTA: - PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las sumas que se adeudan al CONTRATISTA por el presente contrato quedan sujetas a las apropiaciones presupuestales del MUNICIPIO, RUBRO: 2.3.2.02.02.009.3202.03. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. Disponibilidad presupuestal No.0920 del 28 de agosto de 2025. **OCTAVA: - GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, garantía única que avalará: 1) **Cumplimiento.** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso, el presente amparo deberá permanecer vigente hasta el término de liquidación contractual. 3) **Calidad del servicio.** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo. 4) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **5) Responsabilidad civil extra-contractual.** Por un valor equivalente a doscientos (200) SMLMV al momento de expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La(s) póliza(s) y los amparos enunciados anteriormente deberán ampliarse en los eventos de prórrogas, suspensiones, modificaciones y/o adiciones de valor si a ello hubiera lugar y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo de los bienes y/o servicios produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la

liquidación correspondiente. **NOVENA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento y citación a audiencia conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes y/o servicios, según sea el momento en que se ocasionen. **DÉCIMA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Esta cláusula se hará efectiva por el MUNICIPIO en caso de mora o declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato y se fija en la cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del MUNICIPIO y serán tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SEGUNDA: - CADUCIDAD.** El MUNICIPIO de Arauca podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada si se establece alguno de los hechos contemplados en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIO DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Cuando alguna de las partes y/o en, los eventos contemplados en la Ley, haya lugar a la modificación, terminación e interpretación unilateral del presente contrato, se aplicarán los principios establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: - CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO. **DÉCIMA QUINTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA declara no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades estipuladas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: - NORMAS Y DOMICILIO.** Este Contrato se somete a la Legislación Colombiana de la Ley 80 de 1993, las Partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. **DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.** El CONTRATISTA responderá civil, penal y administrativamente según lo establecido en las normas del Título V, artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA: - SUPERVISION.** El MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato, a través de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE MUNICIPAL,** quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Municipal No. 0063 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Arauca, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten. **DÉCIMA NOVENA**: - **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. Con el presente contrato no se genera relación laboral entre el MUNICIPIO, el CONTRATISTA y las personas que éste utilice para la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA**: - **LIQUIDACIÓN.** A su terminación, la liquidación del presente contrato se adelantará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA PRIMERA**: - **INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA SEGUNDA**: - **IMPUESTOS**. El CONTRATISTA se obliga a cancelar el valor correspondiente a: 1) Estampilla pro-anciano, se cancelará de la siguiente manera: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo realizará de manera directa el CONTRATISTA, como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, el MUNICIPIO lo hará mediante retención en el momento de realizar el primer pago después del anticipo, si lo hubiere; según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 2) Estampilla pro-cultura, el CONTRATISTA lo hará como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. En caso de presentarse omisión del pago por parte del sujeto pasivo, el MUNICIPIO estará facultado como agente retenedor el valor correspondiente a la estampilla pro-cultura, según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 3) Tasa pro-deporte y recreación, será exigible como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No.200.02.013 de 2020. 4) Estampilla para la Justicia Familiar, será exigible al momento del pago o desembolso del respectivo anticipo o de la generación del abono en cuenta según corresponda y su recaudo se realizará mediante el sistema de retención, de conformidad con lo establecido

por el Acuerdo No.200.02.002 de 2024. **VIGÉSIMA TERCERA**: - **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento, de la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II. **VIGÉSIMA CUARTA**: **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION**. El presente contrato requiere su ejecución: 1) Por parte del MUNICIPIO: Registro presupuestal. 2) Por parte del CONTRATISTA: Constitución de la garantía única y su aprobación por el MUNICIPIO.

.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9978444
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(22/09/2026 6:30:40 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	553-2026
Objeto del contrato	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido *(5/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	23/01/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	23/06/2027 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LOGICKA SAS

COLOMBIA, Arauca
Número de documento 900228032

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LOGICKA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: HENRY HERNANDO GOMEZ *Fecha de aprobación:* 23/09/2026 10:34:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS *Fecha de aprobación:* 23/09/2026 3:11:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9978444_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9978444_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION ARAUCA
Proceso de Contratación	6SA-038-2026
Titulo de la oferta	LOGICKA SAS 22
Cuantía del contrato	84.980.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(28/09/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(28/09/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(28/09/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/12/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(28/09/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200		

Fecha límite para entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido *(28/09/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 2:56:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20771623	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	25/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20771528	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	68.000.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	25/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20743431	Seriedad de la oferta	-	85.000.000,00 COP	-	17/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 90 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9978444
Proveedor LOGICKA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 24 ENTRE 18 Y 20
Ubicación CO-ARA-81001 - Arauca
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Arauca
Dirección CARRERA 24 ENTRE 18 Y 20

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE ARAUCA	COLOMBIA > Arauca > Arauca

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9978444

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							85.000.000,00	84.980.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	82101600	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	1,00	VG	85.000.000,00	84.980.000,00	85.000.000,00	84.980.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
000-553 2026 LOGICKA SAS.pdf	000-553 2026 LOGICKA SAS.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN ALFREDO QUENZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1116783080	Guardar y notificar
Supervisor	PEDRO NEL REINA TUF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	17591504	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN ALFREDO QUENZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1116783080	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Ordenador del Gasto	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS	19 días de tiempo transcurrido *(23/09/2026 3:11:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Supervisor	PEDRO NEL REINA TUPANTEVE	19 días de tiempo transcurrido *(23/09/2026 3:11:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del pago	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS	19 días de tiempo transcurrido *(23/09/2026 3:11:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	84.980.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
Total		84.980.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000039942	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	0534	CDP	No se ha iniciado		85.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1107	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	84.980.000 COP	84.980.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	84.980.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	84.980.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

MUNICIPIO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Nit: 800.102.504-0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP0534

POR CONCEPTO DE:

IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se realizó de acuerdo al presupuesto de Gastos del municipio de Arauca correspondiente a la vigencia fiscal 2026, certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s), fuente(s) y cantidad(es) aquí descritas.

RUBRO	DESCRIPCION	NOMBRE RECURSO	BPIN	PRODUCTO	CPC	VALOR
2.3.2.02.02.009.3202.01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA I.C.L.D.	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2025000000039557	3202001	83931 - Servicios de consultoria ambiental	$ 85.000.000,00
					TOTAL	$ 85.000.000,00

VALOR OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

Se expide este certificado a los 25 dias del mes de mayo de 2026, a solicitud de:

FUNCIONARIO JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS

CARGO ALCALDE MUNICIPAL

DEPENDENCIA ALCALDIA MUNICIPAL

DOCUMENTO SOLICITUD OFICIO DESPACHO MAYO

STELLA SOLANO TRIGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORO: emontes

Impreso por: ENEIDA MERCEDES GIL MONTES Email: contactenos@arauca-arauca.gov.co Carrera 24 entre Calle 18 y 19 Tel. PBX: 60778853239

Desarrollado por: Neptuno Smart System

MUNICIPIO DE ARAUCA	**MUNICIPIO DE ARAUCA**
	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA
	Nit: 800.102.504-0
	COMPROMISO PRESUPUESTAL

COMPROMISO PRESUPUESTAL No. RP1107

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO N° 553/2026, IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

FECHA	23-septiembre-2026	**NIT**	900228032
A FAVOR DE	LOGICKA SAS		
TIPO	001 - SERVICIOS	**DURACION**	3 M
No. CONTRATO	553/2026		
CDP	CDP0534,		

El presente Registro Presupuestal, se realizó de acuerdo al presupuesto de Gastos del municipio de Arauca correspondiente a la vigencia fiscal 2026, Con cargo a los siguientes Rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CODIGO RECURSO	RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.009.32012.01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA I.C.L.D.	0002	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 84.980.000,00
			TOTAL	**$ 84.980.000,00**

VALOR OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS

Se expide este certificado a los 23 días del mes de septiembre de 2026

STELLA SOLANO TRIGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO

Impreso por: ENEIDA MERCEDES GIL MONTES Email: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Carrera 24 entre Calle 18 y 19 Tel. PBX: 60778853239

Desarrollado por: Neptuno Smart System

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

LOGICKA S.A.S
NIT: 900228032 - 0

APROBACIÓN DE POLIZAS

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20771623	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	25/12/2026 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20771528	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	68.000.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	25/12/2029 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20743431	Seriedad de la oferta	-	85.000.000,00 COP	-	17/12/2026 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

LOGICKA S.A.S
NIT: 900228032 - 0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoséptima Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752906778

PÓLIZA No: 475 -74 - 994000013876 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGE: 475 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
25	09	2026	VIGENCIA DESDE 25	09	2026	23:59 A LAS	25	12	2026	23:59	91	25	09	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE 25	09	2026	A LAS 23:59	25	12	2026	A LAS 23:59	91

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **LOGICKA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.228.032-0**

DIRECCIÓN: CL 21 N 18 17 CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA TELÉFONO: 6078858024

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.102.504-0**

DIRECCIÓN: CARRERA 24 18 Y 19 BARRIO LA ESPERANZA CIUDAD: **ARAUCA, ARAUCA** TELÉFONO: 6078853239

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ARAUCA NIT : 800102504

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ARAUCA CIUDAD: ARAUCA

DIRECCION: "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00		
	RCE PATRONAL	350,181,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 553 DEL 2026, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

ASEGURADOS: LOGICKA SAS NIT:900228032-0/MUNICIPIO DE ARAUCA NIT:800102504-0
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS/ LOGICKA SAS NIT:900228032-0/MUNICIPIO DE ARAUCA NIT:800102504-0

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********218,264	$*****5,000.00	$ *******42,420	$ **********265,684

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
EVA YOSENI MEDINA TORRES	5079	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475290677

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

NEPAEZPT 0

CADF257A060FFA7958 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013876 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: LOGICKA SAS IDENTIFICACION: 900.228.032-0

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE ARAUCA	800102504-0	"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS	ARAUCA	350,181,000.00	218,264	260,684

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
218,264	260,684

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Entre la Decimoseptava Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

Entre la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752906752

PÓLIZA No: 475 - 47 - 994000080639 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	09	2026	25	09	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **LOGICKA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.228.032-0**

DIRECCIÓN: CL 21 N 18 17 CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA TELÉFONO: 6078858024

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.102.504-0**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.102.504-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/09/2026	25/06/2027	17,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/09/2026	25/06/2027	34,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/09/2026	25/12/2029	8,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2026	25/06/2027	8,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800102504 - MUNICIPIO DE ARAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 553 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****68,000,000.00	$ **********173,756	$****11,000.00	$ *******35,104	$ **********219,860

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
EVA YOSENI MEDINA TORRES	5079	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475290675

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADF257A060FFA795A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Municipio de Arauca

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA
NIT: 800.102.504-0
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANCIAS PÚBLICAS
RECIBO OFICIAL DE LIQUIDACIÓN
IMPUESTO VARIOS
www.arauca-arauca.gov.co

Fecha Emisión: 13/10/2026 **Fecha Vencimiento:** 31/12/2026 **Recibo No.** 181235

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-

Nombre: LOGICKA SAS

Identificación No.: 900228032

Tipo Documento: Número de Identificación Tributaria

Concepto: ESTAMPILLA PRO-CULTURA CONTRATO

Valor Base: $ 84.980.000 **No Contrato:** **Código Predial:**

Notas: CLAUSULADO DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 553/2026, IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMINETOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

CONCEPTOS - DETALLADOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESTAMPILLA PRO-CULTURA CONTRATO	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000

Entidades Financieras Autorizadas por el Municipio de Arauca para recaudo

BANCO DE BOGOTÁ - CUENTA DE AHORROS OFICIAL Nro. 137301677

TOTAL A PAGAR: $ 1.700.000

Generado Por: cmunoz

CUPÓN DE USUARIO

Banco Bogota 13 Caja 045 T150
Cod OR0137702 10/13/26 09:24 H.MO
Ref #1677 22/10/2026 CEO 2049
PAGO EN ARAUCA-ESTA
Recibo 181235
Cod Predial 0.00
Nro Contrato 553
Valor Efectivo:1.700.000.00
Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor NO:0.00
Valor Total:1.700.000.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

NIT: 800.102.504-0

Municipio de Arauca

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANCIAS PÚBLICAS

RECIBO OFICIAL DE LIQUIDACIÓN

IMPUESTO VARIOS

www.arauca-arauca.gov.co

Fecha Emisión: 13/10/2026 **Fecha Vencimiento:** 31/12/2026 **Recibo No.** 181237

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-

Nombre: LOGICKA SAS

Identificación No.: 900228032

Tipo Documento: Número de Identificación Tributaria

Concepto: TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Valor Base: $ 84.980.000 **No Contrato:** **Código Predial:**

Notas: CLAUSULADO DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 553/2026, IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMINETOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

CONCEPTOS - DETALLADOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1	$ 1.275.000	$ 1.275.000

Entidades Financieras Autorizadas por el Municipio de Arauca para recaudo

TOTAL A PAGAR: **$ 1.275.000**

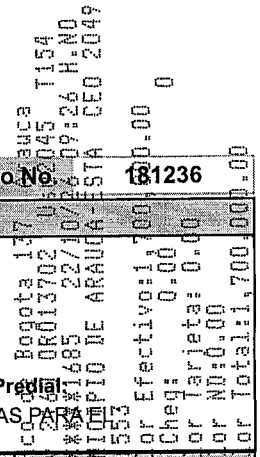
Generado Por: cmunoz

BANCO POPULAR - CUENTA DE AHORROS OFICIAL Nro. 220-610-14232-5

CUPÓN DE USUARIO

Municipio de Arauca

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA
NIT: 800.102.504-0
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANCIAS PÚBLICAS
RECIBO OFICIAL DE LIQUIDACIÓN
IMPUESTO VARIOS
www.arauca-arauca.gov.co



Fecha Emisión: 13/10/2026 **Fecha Vencimiento:** 31/12/2026 **Recibo No.** 181236

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-

Nombre: LOGICKA SAS

Identificación No.: 900228032

Tipo Documento: Número de Identificación Tributaria

Concepto: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR CONTRATO

Valor Base: $ 84.980.000 **No Contrato:** **Código Predial:**

Notas: CLAUSULADO DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 553/2026, IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMINETOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

CONCEPTOS - DETALLADOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR CONTRATO	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000

Entidades Financieras Autorizadas por el Municipio de Arauca para recaudo

TOTAL A PAGAR: **$ 1.700.000**

Generado Por: cmunoz

BANCO DE BOGOTÁ - CUENTA DE AHORROS OFICIAL Nro. 137301685

CUPÓN DE USUARIO

Banco de Bogotá

Nit 860 002 964 4

EL BANCO DE BOGOTA SUCURSAL ARAUCA
Nit. 860.002.964-4

INFORMA:

Que en la fecha correspondiente se procede a notificar cuenta de ahorros para el manejo del anticipo de contrato de obra 553 del 2026 con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS	: 137594404
TITULAR DE LA CUENTA	: LOGICKA SAS
NIT	: 900.228.032-0
FECHA DE APERTURA	: 13 de Octubre del 2026
ESTADO ACTUAL	: Activa
CONDICIONES DE MANEJO	: Firmas conjuntas entre representante legal Henry Hernando Gomez Rivero y Supervisor Pedro Nel Reina Tupanteve

La presente se expide en Arauca a solicitud del interesado el día 15 de Octubre de 2026

Firma Autorizada

Elaboro: MSME

Calle 21 No. 19-29 Centro Tel 78852085-8852238-318716200
Arauca - Arauca

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 000-553 de 2026

CONTRATANTE	:	Municipio de Arauca
CONTRATISTA	:	LOGICKA SAS NIT 900228032-0 R/L HENRY HERNANDO GOMEZ CC 17.594.967
OBJETO CONTRACTUAL	:	"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"
FECHA DE INICIO	:	01 de octubre de 2026
VALOR CONTRATO	:	Ochenta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos ($84.980.000.00)
FECHA TERMINACIÓN	:	30 de diciembre de 2026
FECHA LEGALIZACIÓN	:	23 de septiembre de 2026
PLAZO PACTADO	:	Tres (03) Meses

En la ciudad de Arauca el primer (01) día del mes de octubre de 2026, se reunieron: **HENRY HERNANDO GOMEZ** Identificado con la CC No. 17.594.967 en calidad de contratista y representante legal de **LOGICKA SAS** NIT 900228032-0, y el Ingeniero **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE** Secretario de Agricultura Desarrollo Económico y Sostenible, en calidad de Supervisor del contrato de Prestación de servicios N° 000-553 de 2026, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado.

Se deja constancia de que el contrato, tiene un plazo de ejecución de tres (3) meses, se estableció como fecha de inicio el 1 de octubre de 2026. No obstante, en la fecha prevista para el inicio contractual se presentó indisponibilidad de la plataforma transaccional SECOP II, situación que impidió realizar oportunamente en dicha plataforma el registro y formalización electrónica correspondiente al inicio del contrato.

Para constancia se firma el primer (01) día del mes de octubre de 2026.

LOGICKA SAS
R/. Henry Hernando Gómez
Contratista

PEDRO NEL REINA TUPANTEVE
Secretario de Agricultura Desarrollo Economico y Sostenible
Supervisor

Elaboró: D:Garcia /Profesional de apoyo contratado